

680014105001-2022-00359-00
Sustanciación No. 503

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la demandante, según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001816593** constituido el 17 de agosto de 2023 por valor de **\$406.595**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la demandante **MARTHA MENDOZA HIGUERA** con **abono a cuenta bancaria**, en la cuenta de ahorros No. 046370037270 de la que es titular en el Banco Davivienda, según certificado expedido por esa entidad financiera el 3 de octubre de 2023.

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia del depósito judicial, con fin se tendrán en cuenta los correos notificaciones@jorgeluisquinterogomez.com y abogado@jorgeluisquinterogomez.com.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. **124 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Mónica Andrea Durán Díaz

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed29a7b2252c706757958f41ddd3e6139f4fd36ef70ff608af3962b3e69ffc05**

Documento generado en 21/11/2023 11:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>